

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 3161

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos,
- d) D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- e) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE: Memo Inspección N°140 de fecha 11.09.2025 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas. Informe N°165 de fecha 10.09.2025 de Inspector Municipal. Solicitud de Ingreso N°395 de fecha 25.08.2025 de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°76.666.672-8 a nombre de Sustentable Chile Spa del SII. Certificado de Dominio Vigente Folio N°103659, Carátula N°192864 del Conservador de Bienes Raíces de Concón de fecha 26.02.2025. Autorización Notarial de fecha 03.03.2025. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 14.08.2025 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Modificaciones y Actualización de Información Folio N°11878136 del SII. Estado de Deuda Derecho de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Declaración Jurada Simple Domicilio Postal Tributario. Certificado Sin Deuda N°305 de fecha 09.08.2025 de la Municipalidad de Viña del Mar. Formularios 29 de marzo a julio del año 2025 del SII. Formularios 22 del año 2025 del SII.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO.
AL CONTRIBUYENTE	SUSTENTABLE CHILE SPA.
RUT	76.666.672-8.
GIRO	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN.
DOMICILIADO	
ROL	619-15.
CAPITAL PROPIO 2025 \$4.811.755.-	
UTM MAYO 2025	\$68.648.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2025
PATENTE	\$34.324.-
TOTAL	\$34.324.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

